



**Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión**

**Escuela de Posgrado**

**Delincuencia juvenil y la criminalidad en el contexto de los factores de riesgos en la  
Región Lima Provincias-período 2022**

**Tesis**

**Para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho con Mención en Ciencias  
Penales y Criminológicas**

**Autor**

**Eugenio Prospero Brito Castro**

**Asesor**

**Dr. Félix Antonio Domínguez Ruiz**

**Huacho-Perú**

**2023**



**Reconocimiento – No Comercial – Sin Derivadas – Sin restricciones adicionales**

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

**Reconocimiento:** Debe otorgar el crédito correspondiente, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se realizaron cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de ninguna manera que sugiera que el licenciante lo respalda a usted o su uso. **No Comercial:** No puede utilizar el material con fines comerciales. **Sin Derivadas:** Si remezcla, transforma o construye sobre el material, no puede distribuir el material modificado. **Sin restricciones adicionales:** No puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros de hacer cualquier cosa que permita la licencia.



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

## LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

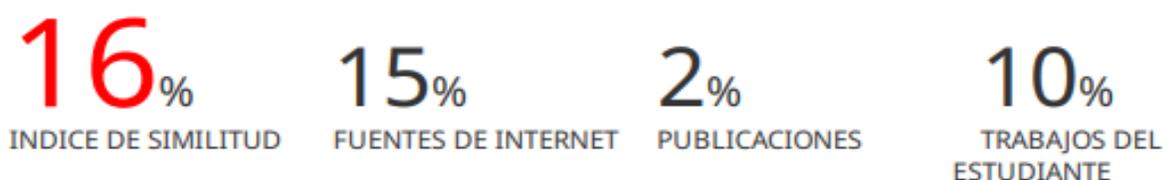
## Escuela de Posgrado

### INFORMACIÓN

<b>DATOS DEL AUTOR (ES):</b>		
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>	<b>FECHA DE SUSTENTACIÓN</b>
Eugenio Próspero Brito Castro	08525329	06/12/2023
<b>DATOS DEL ASESOR:</b>		
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>	<b>CÓDIGO ORCID</b>
Félix Antonio Domínguez Ruiz	15740208	0000-0001-8511-950X
<b>DATOS DE LOS MIEMBROS DE JURADOS – PREGRADO/POSGRADO-MAESTRÍA-DOCTORADO:</b>		
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>	<b>CODIGO ORCID</b>
Miguel Hernán Yengle Ruiz	18073658	0000-0002-7148-4677
Jaime Andrés Rodríguez Carranza	18071883	0000-0003-4101-2801
Nicanor Darío Aranda Bazalar	15586303	0000-0001-8513-6676

## EL INCUENCIA JUVENIL Y LA CRIMINALIDAD EN EL CONTEXTO DE LOS FACTORES DE RIESGOS EN LA REGIÓN LIMA PROVINCIAS-PERÍODO 2022

### INFORME DE ORIGINALIDAD



### FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>repositorio.untumbes.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>3%</b>
<b>2</b>	<b>repositorio.ucv.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>3%</b>
<b>3</b>	<b>repositorio.utelesup.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>4</b>	<b>Submitted to Universidad Nacional de Barranca</b> Trabajo del estudiante	<b>2%</b>
<b>5</b>	<b>Submitted to Universidad Nacional Jose Faustino Sanchez Carrion</b> Trabajo del estudiante	<b>1%</b>
<b>6</b>	<b>1library.co</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>7</b>	<b>www.slideshare.net</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>8</b>	<b>dspace.unl.edu.ec</b>	

## **TÍTULO**

# **DELINCUENCIA JUVENIL Y LA CRIMINALIDAD EN EL CONTEXTO DE LOS FACTORES DE RIESGOS EN LA REGIÓN LIMA PROVINCIAS-PERÍODO 2022**

**Autor**

**EUGENIO PROSPERO BRITO CASTRO**

**Asesor**

**Dr. FELIX ANTONIO DOMINGUEZ RUIZ**

**JURADO EVALUADOR**

---

**M(o). MIGUEL HERNÁN YENGLER RUIZ**

**PRESIDENTE**

---

**M(o). JAIME ANDRÉS RODRÍGUEZ CARRANZA**

**SECRETARIO**

---

**M(o). NICANOR DARÍO ARANDA BAZALAR**

**VOCAL**

---

**DR. FÉLIX ANTONIO DOMÍNGUEZ RUIZ**

**ASESOR**

## **DEDICATORIA**

A Dios por darme la vida, sabiduría, protección y bendiciones. A mis padres, por darme valiosas enseñanzas con amor, dedicación y esfuerzo para ser una persona de bien en esta tierra.

*Eugenio Prospero Brito Castro*

## **AGRADECIMIENTO**

A mis maestros, por haber contribuido en mi formación profesional, transmitiendo conocimiento académicos y valores hasta alcanzar mi objetivo, para servir con justicia a los más necesitados.

*Eugenio Prospero Brito Castro*

## INDICE

<b>DEDICATORIA</b> .....	ii
<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	iii
<b>ÍNDICE</b> .....	iv
<b>RESUMEN</b> .....	x
<b>ABSTRACT</b> .....	xi
<b>INTRODUCCCIÓN</b> .....	xii

### CAPÍTULO I

#### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática.....	01
1.2. Formulación del problema	
1.2.1. Problema General.....	05
1.2.2. Problemas Específicos .....	05
1.3. Objetivos de la investigación	
1.3.1. Objetivo General .....	05
1.3.2. Objetivos Específicos .....	06
1.4. Justificación de la investigación .....	06
1.5. Delimitaciones del estudio.....	07
1.6. Viabilidad del estudio.....	08

### CAPITULO II

## MARCO TEORICO

2.1. Antecedentes de la investigación	
2.1.1 Investigaciones internacionales.....	09
2.1.2 Investigaciones nacionales .....	12
2.2. Bases teóricas	
2.2.1. <i>DELINCUENCIA JUVENIL</i> .....	15
2.2.1.1. Antecedentes.....	15
2.2.1.2. Conceptualización.....	16
2.2.1.3. Factores de la delincuencia juvenil.....	17
2.2.1.4. El factor político en la delincuencia juvenil.....	18
2.2.1.5. Causas de la delincuencia juvenil.....	19
2.2.1.6. Consecuencias de la delincuencia juvenil.....	20
2.2.1.7. Criminología infanto-juvenil.....	21
2.2.1.8. Mecanismos de protección del menor.....	21
2.2.1.9. Tendencias doctrinarias del derecho de menores.....	22
2.2.1.10. Legislación comparada.....	23
2.2.1.11. Postura del investigador.....	24
2.2.2. LA CRIMINALIDAD.....	25
2.2.2.1. Aspectos generales.....	25
2.2.2.2. Contenido Multidimensional.....	26
2.2.2.3. Presupuestos de la criminalidad.....	27
2.2.2.4. Fundamentación de las condiciones de la criminalidad.....	27
2.2.2.5. Políticas de intervención de la criminalidad .....	28

2.2.2.6. Postura del investigador.....	28
2.3. Bases filosóficas.....	30
2.4. Definición de términos básicos.....	30
2.5. Hipótesis de investigación	
2.5.1 Hipótesis general.....	32
2.5.2 Hipótesis específicas.....	32
2.6. Operacionalización de variables.....	33

### **CAPÍTULO III**

#### **METODOLOGÍA**

3.1. Diseño metodológico	
3.1.1. Tipo de Investigación.....	34
3.1.2. Nivel de Investigación.....	34
3.1.3. Enfoque.....	34
3.1.4. Métodos.....	35
3.1.5. Diseño.....	35
3.2. Población y muestra	
3.2.1 Población.....	36
3.2.2 Muestra.....	36
3.3. Técnicas de recolección de datos	
3.3.1. Técnicas a Emplear.....	36
3.3.2. Descripción de los Instrumentos.....	37

3.4. Técnicas para el procesamiento de la información.....37

## **CAPÍTULO IV**

### **RESULTADOS**

4.1. Análisis de los Resultados .....39

    4.1.1 Resultados Cualitativos.....39

4.2. Contrastación de hipótesis.....44

## **CAPÍTULO V**

### **DISCUSIONES**

5.1. Discusión de resultados.....52

## **CAPÍTULO VI**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

6.1. Conclusiones.....55

6.2. Recomendaciones.....56

## **REFERENCIAS**

7.1. Fuentes Documentales.....58

7.2. Fuentes Bibliográficas.....59

7.3. Fuentes Electrónicas.....61

## **ANEXO**

Anexo N° 01: Matriz de consistencia

Anexo N°02: Entrevista

## ÍNDICE DE TABLAS

### RESULTADOS CUALITATIVOS

Tabla 1: Sexo.....	39
Tabla 2: Situación Laboral .....	41
Tabla 3: Capacitación .....	42
Tabla 4: Formación Alcanzada.....	43
Tabla 5: Factores.....	44
Tabla 6: Causa Principal.....	46
Tabla 7: Consecuencia Fundamental .....	48
Tabla 8: Falta de Motivación .....	50
Tabla 9: Normatividad.....	51

### CONTRASTACIÓN DE HIPOTESIS

Tabla de Contrastación 1.....	44
Tabla de Contrastación 2.....	46
Tabla de Contrastación 3.....	48

## ÍNDICE DE FIGURAS

### RESULTADOS CUALITATIVOS

Figura 1: Sexo.....	39
Figura 2: Situación Laboral .....	41
Figura 3: Capacitación .....	42
Figura 4: Formación Alcanzada.....	43
Figura 5: Factores.....	45
Figura 6: Causa Principal.....	47
Figura 7: Consecuencia Fundamental .....	49
Figura 8: Falta de Motivación .....	50
Figura 9: Normatividad.....	51

## RESUMEN

**OBJETIVO:** El estudio en demanda, tiene en su contenido como objetivo general, demostrar cuales son los factores que conllevan a la delincuencia juvenil y la criminalidad en el contexto de los factores de riesgos en la Región Lima Provincias-Período 2022. **METODOLOGÍA:** En cuanto a esta cuantificación, es necesario exteriorizar que nuestra investigación es de contenido descriptiva explicativa, la misma que se canalizo con una muestra personificada por 06 jueces de familia de la ciudad de Huacho. A lo revelado, es notable expresar que se utilizó a la observación y entrevista, la cual se estructuro en esquela a los indicadores de las variables en virtud. **RESULTADOS:** Por lo concerniente y sobre la base del análisis de datos, se obtuvo que el contenido social y educativo, son los factores que conllevan a la delincuencia juvenil y la criminalidad. **CONCLUSIONES:** Definitivamente, se ha demostrado que los factores que conllevan a la delincuencia juvenil y la criminalidad, es el contenido social y educativo.

Palabras clave: Delincuencia Juvenil, Factor Social, Factor Educativo y Criminalidad.

## **ABSTRACT**

**OBJECTIVE:** The study in demand, has in its content as a general objective, to demonstrate what are the factors that lead to juvenile delinquency and criminality in the context of risk factors in the Lima Region Provinces-Period 2022. **METHODOLOGY:** Regarding To this quantification, it is necessary to externalize that our research is of explanatory descriptive content, the same that was channeled with a sample personified by 06 family judges from the city of Huacho. To what has been revealed, it is notable to express that observation and interview were used, which were structured in obituary to the indicators of the variables under. **RESULTS:** As regards and based on data analysis, it was obtained that the social and educational content are the factors that lead to juvenile delinquency and criminality. **CONCLUSIONS:** Definitely, it has been shown that the factors that lead to juvenile delinquency and criminality are the social and educational content.

**Keywords:** Juvenile Delinquency, Social Factor, Educational Factor and Criminality.

## INTRODUCCIÓN

El estudio en corolario, tiene en su contenido estructural como objetivo general, demostrar cuales son los factores que conllevan a la delincuencia juvenil y la criminalidad en el contexto de los factores de riesgos en la Región Lima Provincias-Período 2022. Ante lo declarado, se muestra:

En el capítulo primero, diseñado como EL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, se personifica el problema de estudio.

En el capítulo segundo, bajo el nomen iuris de MARCO TEÓRICO, se reconocen el fundamento científico y filosófico del estudio en corolario.

En el capítulo tercero, bajo el rotulo de METODOLOGÍA, se revela el diseño científico.

En el capítulo cuarto, se enuncia LOS RESULTADOS, que se instrumentaliza a través de las teorías del objeto de estudio.

En comunicación al quinto capítulo, se rotula LAS DISCUSIONES, por el cual se indica el contraste y cotejo de resultados.

En correspondencia al capítulo sexto, se establece LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES, la misma que simboliza los parámetros terminantes del estudio.

En manera definitiva, pero no menos demostrativo, están LAS REFERENCIAS.

## **CAPITULO I**

### **Planteamiento del problema**

#### **1.1. Descripción de la realidad problemática**

Actualmente, la práctica de las actuaciones de violencia, se estima como un acto social de contenido incontrolable, el cual en esta última década se ha acrecentado en las principales y trascendentales urbes mundiales, como verbigracia de ello, son los Estados europeos donde la delincuencia juvenil y las conductas antisociales de igual forma, vienen aumentado su porcentaje instantáneamente, en contraposición al itinerario de incidencia de los actos ilícitos de mayores, el cual en gran medida ha sido objeto de control. Ahora bien, es de destacar que Latinoamericano no es ajena a la circunstancia fáctica descrita, ya que, en sus divergentes países que la integran, es factible de observar como la delincuencia esbozada, se funda en un gran problema presentemente irresuelto, máxime si el mismo en su estructura y contenido implica un formidable engrandecimiento en el gasto social para cualquier Estado; ello a corolario que comprende un conglomerado de servicios de nivel estatal, como es la justicia, sanidad y educación respectivamente. En ese orden de ideas, concierne indicar que nuestro Estado desde hace mucho tiempo, es fragmento de una problemática de nivel compleja como es la delincuencia juvenil; ello al margen y a partir de la dación del poder constituido y constituyente, que funda una convivencia del ser humano en sociedad, la cual se halla normatizada por disposiciones legales que garantizan la reverencia por los derechos, así como, el bienestar social específicamente. Es así, que habiendo delimitado el aspecto europeo, Latinoamérica y nacional, concierne en este periplo, indicar que las diferentes regiones de nuestro país, no han sido ajeno a la problemática disertada, siendo verbigracia de lo indicado la Región Lima- Provincias, la

cual de acuerdo al Censo Nacional Penitenciario efectuado en año 2022 por el INEI, permite evidenciar el gran nivel de delincuencia juvenil y que sin duda condicionan la criminalidad de forma general a nivel de todo el territorio nacional; ello de igual forma y en concordancia a los procesos judiciales de competencia de la Judicatura, en cuanto a la situación problemática descrita. Aquí un punto a tenerse en miramiento, es que todo ciudadano que efectuó un acto delictivo transgrediendo la norma jurídica penal, en la mayoría de los hechos, se hallara supeditado a la limitación de su libertad en el contexto del grado del ilícito consumado, circunstancia disímil y heterogénea, cuando se refiere a infracciones ejecutadas por adolescentes, a partir del cual en nuestro entender surge un dilema que concierne las dificultades mercantiles y sociales específicamente. Por consiguiente y como evidencia nuestro estudio, uno de las temáticas más alarmantes de nuestra nación es el problema postulado, cuyo índice de incidencia ha acrecentado vigorosamente en la última década, contexto que se muestra en los elevados números de persecución de incertidumbre, así como, de victimización por parte de la población, la misma que trayendo a colación al profesor Estrada (2011:258) nos dice: “Uno de los orígenes más colindantes de la delincuencia juvenil, se halla en Europa, específicamente en Inglaterra en el año 1815”. En cuanto a la premisa en corolario, somos de la opinión que el tipo de delincuencia descrita, actualmente se ha convertido en un padecimiento sin control, cuya vertiente va en acrecentamiento y con gran nivel de incidencia en el crimen y criminalidad. Sumado a esto, de igual forma es relevante conceptualizarla, para cuyo presupuesto es notable citar al maestro Costa (2008:120) quien indica: “Se personifica en el vinculado de infracción a la disposición legal, efectuadas por jóvenes, las que se manifiestan con la conducta antigregaria, vale decir, con la contravención de las disposiciones específicas en el escenario normativo”. Asimismo, y en ese mismo contexto, el profesor Cruz (2010:178)

sostiene: “Es la designación ordinaria, que reciben aquellos deslices que son consumados solamente por menores de edad. En relación a lo citado, sostenemos que la delincuencia en alusión, sin duda es un problema ingente para la nación. En esa medida, corresponde citar al profesor López (1997:179) quien postula: “La delincuencia juvenil, se halla subordinada por el factor social y educativo respectivamente”. Por lo enunciado, concordamos con el citado autor en parte, a corolario que al margen del factor social y educativo, también tiene gran incidencia causal la desintegración familiar, así como, el factor económico personificado mediante las políticas estatales de prevención, aunque, a decir verdad, en la realidad práctica, la misma no es eficaz ni eficiente. Por otro lado, habiendo delimitado nuestro diagnóstico, concierte en este extremo, justificar el pronóstico, el cual, en nuestro entendimiento, estriba de no neutralizar la problemática identificada, seguirá coexistiendo una vinculación de marginación en el escenario del entorno criminal, la cual genera negativamente para la región descrita ut supra, la carencia de oportunidades laborales, crisis financiera, consumo de drogas, así como, la desunión familiar. Por lo tanto, es necesario y relevante plantear un control de pronóstico al contexto social expuesto, para lo cual consideramos como primer punto, que es ineludible que el ente estatal gestione un progreso general para los menores infractores; ello en el escenario de acceso a la salud, educación y alimentación. Asimismo, se tiene como segundo punto, que se instale e implemente colegios en lugares con mayor episodio de delincuencia y violencia; ello con un propósito inmediato de otorgar mayores oportunidades de formación y de contenido laboral específicamente. En esa misma línea, se tiene como tercera y última premisa de control de pronóstico, que es necesario que los gobiernos locales y regionales en el contexto de sus objetivos y finalidades instituidas por ley, creen programas y proyectos sociales de contenido educativos, que coadyuven a su formación. En definitiva, se efectúa el presente estudio, a fin

de demostrar cuales son los componentes que conllevan a la delincuencia postulada y la criminalidad en el contexto de los factores de riesgos en la Región Lima Provincia y a partir de ello identificar sus causas, para que acto ulterior, neutralizar el problema esbozado a través de las acciones recomendativas pertinentes.

## **1.2. Formulación del problema**

### ***1.2.1. Problema general***

¿Cuáles son los factores que conllevan a la delincuencia juvenil y la criminalidad en el contexto de los factores de riesgos en la Región Lima Provincias-Período 2022?

### ***1.2.2. Problemas específicos***

#### ***1.2.2.1. Problema específico N°01***

¿Cuál es la causa principal que genera la delincuencia juvenil y la

criminalidad en el contexto de los factores de riesgos en la Región Lima Provincias-Período 2022?

***1.2.2.2. Problema específico N°02***

¿Cuál es la consecuencia fundamental que forja la delincuencia juvenil y la criminalidad en el contexto de los factores de riesgos en la Región Lima Provincias-Período 2022?

**1.3. Objetivos de la investigación**

***1.3.1. Objetivo general***

- Demostrar cuales son los factores que conllevan a la delincuencia juvenil y la criminalidad en el contexto de los factores de riesgos en la Región Lima Provincias-Período 2022.

***1.3.2. Objetivos específicos***

***1.3.2.1. Objetivo específico N°01***

-Analizar cuál es la causa principal que genera la delincuencia juvenil y la criminalidad en el contexto de los factores de riesgos en la Región Lima Provincias-Período 2022.

***1.3.2.2. Objetivo específico N°02***

-Identificar cual es la consecuencia fundamental que forja la delincuencia

juvenil y la criminalidad en el contexto de los factores de riesgos en la Región Lima Provincias-Período 2022.

#### **1.4. Justificación de la investigación**

##### ***1.4.1. Teórica***

-Se justifica, a concordancia que en la práctica social se advierte que la delincuencia juvenil se ha acrecentado notoriamente; por lo que, a partir de dicho presupuesto, se establece un contenido de contribución al derecho de familia, a corolario, que su propósito es proteger la integridad del menor, así como, los derechos fundamentales que le reconoce nuestra Carta Magna actual.

##### ***1.4.2. Práctica***

- El estudio objeto de la materia en mención, se justifica a derivación que mediante la compilación de información, que se canalizara mediante las entrevistas, se discernirá las causas de la problemática esbozada, a partir del cual se postulara recomendaciones para neutralizar la misma; ello en el marco del fin reeducador y resocializador del menor infractor.

##### ***1.4.3. Metodológica***

- Este punto se justifica, a derivación que se emplea el método cualitativo, con el propósito de efectuar registros narrativos del fenómeno social explicado, en cuyo itinerario una vez comprobada y contrastada la hipótesis planteada, el contenido conclusivo y recomendativo, será viable de ser esgrimido en investigaciones venideras y futuras.

#### ***1.4.4. Legal***

- El estudio objeto de la materia especificada, se justifica en su comprendido a ramificación que halla su ubicación normativa en el escenario de la Ley N° 27337.

### **1.5. Delimitaciones del estudio**

#### ***1.5.1. Espacial:***

Tiene como comprendido espacial la Región Lima-Provincias, específicamente la ciudad de Huacho.

#### ***1.5.2. Temporal:***

La investigación se halla delimitado en su contenido temporal, al año 2022 respectivamente.

### **1.6 Viabilidad del estudio**

En reminiscencia a este punto, se postula que en la estructura, itinerario y contenido de la investigación social y científica, la misma es la personificación del asentimiento de erudición y el perfeccionamiento de un aspecto cognoscitivo epistémico. En este escenario y en concordancia a este punto, es fundamental sostener que en este extremo se postula que la tratativa de investigación resulta factible de elaborarse en su planificación y ejecución, a integridad que contiene en su organización, el parámetro de referencias y el aspecto financiero. Es definitiva, se tiene en relación a la idea precedente, que nuestro estudio es metodológica y científicamente viable de efectuarse en su planificación y ejecutoriedad,

principalmente si cuenta con el recurso tiempo, disponibilidad y el aspecto económico del suscrito, así como, en su itinerario de instrucción antecesora, progresiva, mutable y ejecutiva, cuenta con el material bibliográfico y de asesoramiento específicamente.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

En correspondencia a este postulado, consideramos que el mismo en el escenario de la

comunidad científica, está referida al conglomerado de trabajos de investigación, que preexisten al que se está efectuando, el mismo que instituye una relación con los objetivos planteados. En corolario a lo expresado, se esboza los siguientes estudios como se personifica:

## **2.1. Antecedentes de la investigación**

### **2.1.1. Investigaciones internacionales**

#### **2.1.1.1. Tesis**

1.-López, J (2016) en su tesis: “*Predicción y prevención de la delincuencia juvenil dentro de la seguridad ciudadana*”, expresa las siguientes conclusiones:

- El contexto de la delincuencia juvenil, se encuentra en relación a la población de jóvenes, que cohabitan en zonas empobrecidas.
- Las políticas estatales que el Estado implementa en el entorno de la delincuencia juvenil, se debe focalizar en la calidad del sistema educativo y el entorno social.

2.-Morales, J (2016) en su tesis: “*La intervención de niños niñas y adolescentes en la comisión de hechos delictivos como resultado de su participación en bandas dedicadas a actividades delictivas debe ser tipificada y penalizada como delito de corrupción de menores*”, sostiene las siguientes conclusiones:

- Los patrones sociales, que surgen en las divergentes familias, constituye otro postulado de la delincuencia juvenil.
- Si el factor familiar se ve alterado, el mismo generará que la clarividencia de lo malo y bueno se vea afectado.

-El Estado tiene una labor dificultosa, pero no improbable, como es la de garantizar y tutelar la protección del menor.

3.-Tsukame, A (2016) en su tesis: “*Delincuencia juvenil y control social en el Chile neoliberal*” refiere las siguientes conclusiones:

-El crimen, es una acción adaptativa que se germina de la frustración de la expectativa, más que a la necesidad social.

- El parámetro de antisocialidad imputada a la acción de los menores, se relativiza a consecuencia que se acomoda a las expectativas de todos en sus divergentes aspectos.

-El negocio criminal, no solo es un ambiente en la que se ocasiona un autor y delito, sino que quienes reconocen por el mismo, imponen sanciones y etiquetas, los cuales forman parte de este itinerario.

En cuanto a las tesis en referencia, sostenemos que la delincuencia a la que nos referimos, no solo abarca a los ciudadanos mayores de edad, sino también, a los menores de edad que mediante su accionar entran en conflicto con la disposición legal de nivel penal; por lo que, en ese sentido, su tratativa debería partir de la preeminencia al estudio de las conveniencias de abordaje a los adolescentes, con gran participación de las instituciones estatales y la familia respectivamente.

### **2.1.2. Investigaciones Nacionales**

1.-Aguirre, R. (2017) en su tesis: *“Aplicación de Medidas Socioeducativas para Menores Infractores y el Incremento de la Violencia Juvenil en la Región La Libertad, 2016”* rotula las conclusiones a indicar:

-El acrecentamiento de la delincuencia juvenil, se halla en correlación a varios factores sociales- educativos y no en la aplicabilidad de la norma, más si en sus causas y como se ocasiona la delincuencia; máxime si coexiste un gran número de familias disfuncionales, como parámetro determinante de la delincuencia en mención.

2.-Guiop, M. (2017) en su tesis: “*Ineficacia de las Medidas Socioeducativas aplicadas a los Adolescentes Infractores en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima 2016*” sostiene las siguientes conclusiones:

- Presentemente, los adolescentes inmersos en delincuencia juvenil y que han sido parte de un proceso de rehabilitación no se resocializan, a consecuencia que coexiste en su estructura irregularidades.

-La delincuencia juvenil, tiene divergentes causas, entre ellas familias disfuncionales, con padres separados, así como, la carencia educativa y económica respectivamente.

3.-Mallma, I. (2018) en su tesis: “*Incidencias de las políticas económicas y sociales en la criminalidad juvenil Lima sur 2017-2018*”, rotula las siguientes conclusiones:

- Uno de los factores más significativos de la delincuencia juvenil, es la ineficacia de la política nacional para discernir el acrecentamiento de la delincuencia en alusión; máxime si este escenario es canalizado por los delincuentes, con el propósito de aprovecharse de la circunstancia de impunidad de los jóvenes.

-Son las políticas estatales, las primordiales responsables de solucionar y prevenir la criminalidad juvenil, por lo que, si las mismas son ineficaces e ineficientes, no será viable controlar el acrecentamiento de los indicadores de crímenes ejecutados por menores de edad.

4.-Sánchez, E (2016) en su tesis: “*Factores sociofamiliares influentes en el desarrollo personal y social de los adolescentes infractores del centro juvenil Alfonso Ugarte, Arequipa.2016*”, refiere las siguientes conclusiones:

-Un gran fragmento de la familia de los jóvenes que efectúan acciones ilícitas, se especifica por tener más de 04 miembros (64,8%), lo cual empeora el problema monetario, a corolario que dificulta el adecuado y correcto itinerario de desarrollo social y personal.

-Los adolescentes infractores, se hallan incididos por el factor económico y familiar.

Por lo indicado, consideramos que los jóvenes infractores, se hallan incididos por el factor económico y familiar, máxime si esta última es el fundamento de la sociedad, en la cual se aprende y trasmite reglas, principios y normas de etiqueta social. En ese escenario, si los presupuestos en alusión se ven corrompidos, los mismos generaran un efecto negativo en sus integrantes, lo cual sin duda funda un acrecentamiento de la criminalidad, máxime si la resocialización del menor infractor, es el propósito que se tiene como expectativa, ulterior a que el ente estatal haya intercedido mediante los objetivos de las reglas socioeducativas, que para cuyo fin se ha diseñado, sin embargo, somos de la opinión que la misma debe partir del abordaje integral, completo y riguroso de las instituciones estatales; a corolario que de no observarse la premisa postulada, coexiste el hecho riesgoso de que el menor vuelva a reiterar su accionar.

## ***2.2. Bases teóricas***

### ***2.2.1. DELINCUENCIA JUVENIL***

Para comenzar a desarrollar la cuantificación de la variable en remembranza, consideramos que es inevitable demandar explícitas pautas relativas a su estructura. En primer lugar, se funda que para ciertas legislaciones en cuanto a la delincuencia instituida, la misma es una personificación que se consigue al aplicar los conceptos e instituciones jurídicas, específicamente si la misma en su estructura se circunscribe a una gran diversidad de acciones en adición a los que se hallan relatados en la ley

de la materia. En ese escenario y de tal suerte, es de destacar que la institución objeto de estudio, tiene un gran nivel de incidencia en nuestro Estado, a comparación de otras legislaciones supranacionales, donde la misma es nula o particularmente no se evidencia. Por lo expresado sostenemos que la delincuencia en corolario, debe ser estudiada, discernida y analizada profundamente, a efectos de poder proscribir la criminalidad de los infractores, la cual debe partir de una postura de nulidad acumulada, así como, de políticas estatales en materia de familia eficaces y eficientes respectivamente. En definitiva, pasaremos a puntualizar:

#### ***2.2.2.1. ANTECEDENTES***

Con relación a este extremo, el profesor Estrada (2011:258) nos dice: “Uno de los orígenes más colindantes de la delincuencia juvenil, se halla en Europa, específicamente en Inglaterra en el año 1815”. En suma, a lo expresado, somos de la opinión que el tipo de delincuencia descrita, actualmente se ha convertido en un padecimiento sin control, cuya vertiente va en acrecentamiento y con gran nivel de incidencia en el crimen y criminalidad. Por otra parte y en correspondencia a este punto, el profesor Chunga (2012:77) puntualiza: “La delincuencia juvenil, es un dificultad general y criminal que va en engrandecimiento ordinariamente, la cual pone en peligro cuantificado la protección de la ciudadana”. Con respecto a este extremo, consideramos que algunos tratadistas la personifican como violencia juvenil, parámetro de hecho con el cual no concordamos, a resultado que en nuestro entender, no toda expresión de violencia juvenil, representa una acción que quebranta la disposición legal válida y vigente.

### **2.2.2.2. *CONCEPTUALIZACIÓN***

Con simetría a esta proposición, es providencial conceptualizarla como a continuidad se demanda:

A. Cruz (2010:178) sostiene: “Es la designación ordinaria, que reciben aquellos deslices que son consumados solamente por menores de edad”

B. Estrada (2011:138) expresa: “Viene mencionada por un enunciado, propio y un apelativo. A través del primero, se enuncia un anómalo, cuya sagacidad puede abandonar y transportar equivalentemente entre personas jóvenes, siendo el segundo, el que circunscribe y adecua el problema”

Por lo revelado, somos del criterio que la delincuencia esbozada es un anómalo que el Estado ha fundado con sus actuaciones, especialmente si en nuestro entender, el entorno educativo no enseña correcta y debidamente que, en todo Estado, coexisten valores y reglas para su forma correcta y desarrollo pleno.

### **2.2.2.3. *FACTORES DE LA DELINCUENCIA JUVENIL***

Acerca de este parámetro y habiendo conceptualizado la variable en merito, es relevante exponer que cuando se esboza sobre la delincuencia en mención, es fundamental investigar sobre los factores concluyentes en la vida del menor infractor, para ulterior a ello, entender y comprender el contexto de subordinación al mundo delictivo. En esa línea de ideas, somos del criterio

que actualmente coexisten una diversidad de doctrinarios que expresan que concurren multifactores que están asiduamente presentes en la subsistencia del menor, como verbigracia de ello, nos dice el profesor López (1997:179) cuando postula: “La delincuencia juvenil, se halla subordinada por el factor social y educativo respectivamente”. Por lo enunciado, pasaremos a delimitar los factores en merito, como se puntualiza a continuación:

A. **FACTOR SOCIAL.** – “Referido a que la naturaleza de los jóvenes que están implicados en la existencia criminal descende de lugares urbanos marginales; los mismos que tienen como peculiaridad, la carencia” (Mondragón, 2004, p.105)

Con respecto a la directriz esbozada, sostenemos que el contexto de vertiente social en el que se desenvuelve el hombre se encuentra subordinado a ciertos factores en su desarrollo, por lo que en ese extremo concordamos con el autor en autos, cuando exterioriza que los menores infractores proceden en gran porcentaje de lugares marginales, caracterizado por su nivel alto de violencia. Finalmente, es significativo en este escenario tener en miramiento el paradigma de la tensión general, la cual evidencia que hay unos acontecimientos y circunstancias negativas en el ambiente de estructura familiar, vale decir, sino se tiene los instrumentales personales para guiar a los menores mediante los conductos apropiados, acrecentarán la contingencia de cometer ilícitos en el futuro; ello bajo el postulado descrito, así como, debido a la inquietud que perciben.

B. **FACTOR EDUCATIVO.** –“Concerniente a que la generalidad de los menores que trasgredieron la ley en su estructura penal, no completó el sistema de estudios de la escuela secundaria, vale decir, desaprobaron el período escolar”. (Mondragón, 2004, p.110)

En cuanto este punto, somos de la opinión que la educación es sin duda el mayor logro al que una familia debe de anhelar para sus miembros, por lo que muchas de estas trabajan y se esfuerzan, para que sus hijos posean la educación que no disfrutaron en su santiamén. Así pues, es urgente e ineludible que el ente estatal tome medidas a efectos de reducir el catálogo de deserción en mención, para lo cual es preciso que tome como objeto mediato, extraer del mundo criminal a los menores infractores.

#### **2.2.2.4. EL FACTOR POLÍTICO EN LA DELINCUENCIA JUVENIL**

Con relación a este parámetro, el profesor Ríos (2008:368) expresa:

Es de destacar que el ente estatal, como primordial garante de analizar los contenidos estatales que ordenan el proceder social, debe trazarse como propósito, el traslucir las informaciones de la delincuencia en esbozo y en esa medida efectuar un estudio ordinario y escrupuloso de ésta; ello en el escenario, que las providencias que hasta la actualidad están siendo ejecutadas, no ha conseguido lograr resultados propicios.

En esa medida por lo disertado, consideramos que es necesario tener en miramiento lo expresado por las Naciones Unidas. Por consiguiente y como indicamos precedentemente, el mejor instrumento para proscribir estas

acciones es la prevención del ilícito, mediante un sistema integral y cimentado en el discernimiento previo y una perspicacia exhaustiva de los acicates de la conducta a excluir.

#### **2.2.2.5. CAUSAS DE LA DELINCUENCIA JUVENIL**

En correspondencia a este acápite, es de subrayar que la conducta antisocial y delictuosa de los menores, estriba en nuestro entender en gran medida también de los factores sociales y sociales, ya que, se amalgaman a la personalidad, por lo que en ese extremo, su estudio debe canalizarse en sus causas. En este itinerario, el profesor Chunga (2007:486) expresa: “Los factores ambientales y constitucionales, tienen miscelánea incidencia en la delincuencia esbozada”. Ahora bien, así también el profesor Ríos (2008:780) puntualiza:

La delincuencia de los adultos como de los menores, es el fruto de un vinculado de causas compuestas y de especies heterogénea, cuya causalidad responde a contenidos de nivel personal, que reside en la individualidad misma del menor, no siendo menos relevantes claro está, las de contenido social y que se encuentran en el escenario en que se desarrolla y forma su vida el menor infractor. Finalmente, es relevante citar al profesor Mondragón (2004;115) quien rotula lo siguiente: “La desintegración familiar, es la causa principal de la delincuencia juvenil, a partir del cual se restringe al menor de la tutela y afecto de sus padres”

Con relación a lo discernido, comprendemos que la separación por disímiles situaciones de los padres es el introito en el que el menor entra en

una etapa de desequilibrio emocional, para cuyo efecto muta de comportamientos y actitudes.

#### **2.2.2.6. CONSECUENCIAS DE LA DELINCUENCIA JUVENIL**

En correspondencia al extremo en merito, es de mencionar que el dispositivo que delimita la problemática esbozada es sin duda el contenido social, fruto del entorno, así como, de las amistades y lugares que cohabita el menor. Asimismo, se tiene que el entorno familiar, se personifica por la ausencia de los padres, así como, por el factor económico, que expresa la carencia de prácticas perennes de prevención. En ese contexto, son los factores expresados los que, mediante una relación de causa y efecto, generan una consecuencia social, por lo que, en esa medida, es pertinente citar al docente Costa (2008:128) quien indica: “La consecuencia fundamental de la delincuencia juvenil, estriba en la inseguridad ciudadana, entendida esta como el desconsuelo inmediato del crimen y la percepción del temor, miedo y desconfianza de las instituciones gubernamentales”

Por último, es de postular que el indicador sobresaliente en el entorno del factor educativo, es la insuficiente concientización en los colegios; ello a consecuencia que los programas y proyectos de tutoría carecen del personal suficiente, así como, idóneo para la vigilancia personificada de los adolescentes. En esta medida y partiendo de la premisa antepuesta, somos del criterio que la delincuencia en esbozo, no se va a conseguir suprimir, si no coexiste un tratamiento normativo y conveniente de las situaciones de los adolescentes respectivamente.

#### **2.2.2.7. *CRIMINOLOGÍA INFANTO-JUVENIL***

Acerca de este punto, el profesor Solís (2004:118) rotula: “La criminología infanto-juvenil, vale para reconocer el santiamén del inicio de las conductas antisociales en los adolescentes y niños, los cuales ulteriormente se van a exteriorizar en infracciones de contenido penal”

Ante lo sostenido, somos de la idea que la acción antisocial se emprende en los incipientes años de la adolescencia, con infantiles acciones ilícitas de manera ocasional; máxime si se tiene en la familia, a la significativa escuela que todo ser humano recibe mediante valores, principios y normas de etiqueta social.

#### **2.2.2.8. *MECANISMOS DE PROTECCIÓN DEL MENOR***

Con respecto a este extremo y habiéndose justificado el fundamento de la variable en insinuación, concierne traer a colación a los mecanismos de protección del menor infractor, como se puntualiza:

A.- La Constitución Política del Perú de 1993, en su artículo 4° señala lo concerniente a la protección estatal al niño, al adolescente, a la madre y finalmente al anciano en un contexto de abandono. En esa misma línea de ideas, el artículo 6° funda los deberes y derechos fruto del vínculo paternofilial, tutelando la vida, integridad y salud de los hijos.

B.-La Convención sobre los Derechos del Niño, en su artículo 7° reconoce que el niño tiene derecho a una nacionalidad, a un nombre y en la medida de lo viable, a conocer a sus progenitores y a ser amparados y

cuidados por ellos.

Por lo citado, consideramos que el cuidado y tutela del menor, se encuentra en correlación a nuestra norma fundamental, la misma que demanda su seguridad, no incumbiendo por la forma que está compuesta; máxime si en todo Estado lo se busca y propugna, es la igualdad, respeto e integridad de toda familia.

#### **2.2.2.9. TENDENCIAS DOCTRINARIAS DEL DERECHO DE MENORES**

**A. LA DOCTRINA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR.** – “Entiende que el menor fue el centro de protección y represión de la disposición normativa y de las cuantificaciones jurídicas del Gobierno asistencialista” (Costa, 2008:152)

**B. LA DOCTRINA DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DEL MENOR.** – “Es el asumido por la legislación nacional, cuyo fundamento reside en los postulados de las normas supranacionales y nacionales, tales como la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y la Carta Magna actual”. (Costa, 2008:155)

En corolario a lo discernido, somos de la idea y concordamos con el citado autor en cuanto a la doctrina asumida por nuestra legislación, como es la protección integral del menor, a corolario del predominio del Interés Superior del Niño, la tutela de los derechos del menor, así como, promover su reintegración a la sociedad.

#### **2.2.2.10. *LEGISLACIÓN COMPARADA***

En cuanto esta directriz, se tiene que divergentes legislaciones han regulado legalmente la delincuencia juvenil, teniendo como periplo la edad del menor. Por ello, pasaremos a puntualizarla como a continuación se detalla:

**A. *LA LEGISLACIÓN BRASILEÑA.*** -Personificada mediante el Estatuto del Niño y del Adolescente, el cual concierne la inimputabilidad de aquellos adolescentes que aún no han cumplido los 18 años de edad, quienes, al consumar un acto trasgresor, se harán estimables de mediadas socioeducativas.

**B. *LEGISLACIÓN DE COSTA RICA.*** – Se expresa en la Ley de Justicia Penal de 1996, la cual estima como imputable a los adolescentes que quebranten una actuación estimada como infracción.

**C. *LEGISLACIÓN CHILENA.*** – Estima que el menor cuya edad oscile en dieciséis años, como el menor a la citada edad que ha actuado carente de discernimiento, será objeto de una sanción por la Judicatura de Letras de menores.

#### **2.2.2.11. *POSTURA DEL INVESTIGADOR***

En corolario a este punto, nuestra postura se halla cimentada en que el acrecentamiento de la delincuencia juvenil, parte del factor social, educativo y también familiar, el cual respecto a esta premisa, se personifica por la insuficiencia de afecto y de tutela de los padres, por lo que, con el propósito

de discernir, analizar y fundamentalmente comprender la acción delictiva del menor infractor, es relevante en nuestro entender conocer anteladamente la psicología general; ello en el marco de su personalidad y sin atingencia de discernir ulteriormente las particularidades individuales. En esa medida, es viable aseverar en nuestro comprender, que no puede estimarse correctamente la acción delictuosa del menor, sin precedentemente saber su contenido mínimo, la misma que se halla diversificada por el conglomerado de predisposiciones automáticas, que es el cimiento del temperamento orgánico de todo menor. En definitiva y el escenario de neutralizar la problemática esbozada, somos del criterio que el mismo también debe tener como premisa primaria, el enfoque de las políticas estatales preventivas, con el propósito de coadyuvar en la observancia de los valores, principios y normas de etiqueta social respectivamente; máxime si los regímenes penales preponderantes en el mundo occidental tienen una representación sancionatoria, vale decir, se impone una sanción a partir de la transgresión de la disposición legal vigente y válida respectivamente.

### **2.2.2. CRIMINALIDAD**

Con relación a este parámetro y habiéndose efectuado la tratativa de la variable de nivel independiente, es relevante ahora referirnos a la variable de contenido dependiente, sin perjuicio de ello, consideramos que previamente a instruir la misma, es necesario en primer lugar sostener que los altos porcentajes de criminalidad en nuestra sociedad, acarrea problemas diversos, así como, múltiples causas que la generan, como son el contenido demográfico, social, psicológico y normativo, los cuales presentemente no se conocen bien, lo cual genera que no se

consienta un óptimo análisis y por supuesto una debida enunciación de convenientes políticas estatales, que viabilicen la reducción de los catálogos de la criminalidad y a la vez fundar contextos para una apropiada paz social, que en nuestro entender, es un parámetro imprescindible y fundamental en el curso al desarrollo de todo Estado. Por lo expresado, pasaremos a puntualizarla:

#### ***2.2.2.1. ASPECTOS GENERALES***

En cuanto a este extremo, es certero citar al maestro Solís (2004:111) quien sostiene: “El progreso de la criminalidad, es una de las primordiales preocupaciones en muchas sociedades y países del mundo, por su constante y gradual revelación, que a su vez tiene resultados muy perjudiciales en la ciudadanía”

En este sentido, sostenemos que el problema en corolario es objeto de estrategias para su combate, sin embargo, su neutralización no ha sido exitosa, la cual en el marco de nuestro discernimiento se debe al alto nivel de violencia que afecta negativamente a la ciudadanía y que es de desasosiego de los diversos países de latinoamericana. En esa misma línea de directriz, también es relevante indicar que la problemática en autos, se personifica de múltiples formas y modos en el abanico de contingencias delictivas, cuya representación más aguda se simboliza en los actos de violencia de muerte, de cientos de miles de hombres, sin distinto de etnia o credo.

#### ***2.2.2.2. CONTENIDO MULTIDIMENSIONAL***

Habiéndose delimitado el aspecto general, concierne en este punto traer

a colación al maestro Solís (2004:115) quien rotula: “La criminalidad compone una problemática multidimensional, que tiene divergentes aristas, el cual debe ser estudiado desde la perspectiva social”

Es de mencionar en cuanto a lo referido, que en ciertos fragmentos poblacionales, se forma un itinerario de atracción de actividades ilícitas para los jóvenes, los cuales se hallan personificados por la concentración dineraria ilegal y el progreso de los negocios de tráfico de drogas, ya que, en ese punto hay que entender que la concentración monetaria y el auge de los servicios, son las esferas preferidas para la evidencia de alta criminalidad. Por ello, es importante abordar tan ingente problema, no obstante a ello, es fundamental neutralizarlo a partir de misceláneas dimensiones, que se hallen integradas, georreferenciadas y actualizadas respectivamente.

### ***2.2.2.3.PRESUPUESTOS DE LA CRIMINALIDAD***

Con relación a este parámetro, tenemos al maestro García-Pablos (2006:155) quien manifiesta: “La criminalidad en el orbe y específicamente en nuestro Estado, debe ser analizada desde sus presupuestos”

En merito a lo rotulado, somos de la opinión que el problema esbozado

parte sin duda desde sus génesis, desde las situaciones de existencia de las familias implicadas, que, en ciertas situaciones, uno de ellos infringió la legalidad impuesta por contenidos inherentes al hogar. Asimismo, se tiene el presupuesto educativo, expresado en menores que no estudian ni trabajan, así como, el aspecto psicosocial, con violencia familiar que viabilizan la preexistencia de criminalidad.

#### ***2.2.2.4. FUNDAMENTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA CRIMINALIDAD***

En referencia a esta directriz, el profesor Solís (2004:120) indica: “La criminalidad se halla fundamentada, por el contenido condicional de las carencias de cientos de menores propensos a delinquir, como un arquetipo de disyuntiva de supervivencia”

De acuerdo con lo expresado, sostenemos que el problema en esbozo reposa sobre el cimiento del monumento de la pobreza y a ello se agrega contenidos disfuncionales de las familias, las cuales se hallan en una situación de minúsculas posibilidades de la sociedad, para cuyo efecto los menores se desarrollan y finiquitan siendo parte del crimen organizado, con multiplicidad de manifestaciones y facetas.

#### ***2.2.2.5. POLÍTICAS DE INTERVENCIÓN DE LA CRIMINALIDAD***

En derivación a este postulado, el maestro García-Pablos (2006:159) puntualiza: “La criminalidad tiene en su estructura concernientes políticas”, siendo los siguientes a manifestar:

A. Prevenir no es disconforme con aplicar la ley, sino adicional.

- B. La criminalidad es multicausal, pero coexisten contenidos concluyentes.
- C. Las intervenciones deben ser completas, pero la acción focalizada.
- D. El tiempo de intervención es variado, pero es mejor si es extenso.
- E. La actuación policial es crítica, sin embargo, es más positiva si se focaliza.
- F. Los procedimientos facultativos de sanción, deben ser el patrón.
- G. La evaluación es dispendiosa, pero lo es más no hacerla.

#### ***2.2.2.6. POSTURA DEL INVESTIGADOR***

En cuanto este extremo, somos del criterio que la criminalidad se expresa en nuestro Estado, como un anómalo social muy multifactorial, complicado y causalista, el cual envuelve sin duda a una contestación impetuosa a las directrices de coexistencia, generando como resultado, la afectación, lesión y quebranto de los derechos de los ciudadanos en general y de la sociedad respectivamente, en cuanto a la libertad, vida, desarrollo y propiedad. En ese sentido, es de recalcar de igual forma que la criminalidad juvenil se ha desfallecido en nuestra nación en las dos últimas décadas, cuyo accionar va desde ilícitos menores, hasta los que demandan la intervención de la Judicatura, por lo que como se manifestó, es ahí la razón fundamental del presente estudio, que no es más que discernir un campo de nivel fundamental, pero lamentablemente poco estudiado, ello en el contexto de conocer sus causas que forja la delincuencia juvenil en nuestro espacio social, en el extremo del análisis e interpretación y buscando no solo diseñar,

sino también implementar políticas estatales de seguridad para toda la ciudadanía. Por ello y en definitiva, consideramos que el ente estatal como transcendental garante de dictaminar las políticas estatales, que guían la actuación social de los ciudadanos, deberá partir del hecho de transparentar los datos de la criminalidad juvenil y sobre el cimiento de ello, fundar un estudio específico, minucioso y de desarrollo, máxime si las decisiones que hasta la actualidad se han aplicado, no han conseguido alcanzar efectos favorables.

### ***2.3. Bases filosóficas***

Se franqueo el enfoque DOGMATICO, a consecuencia que se estudia la delincuencia en alusión, como un problema ingente para la nación, donde generalmente sus integrantes aceptan el crimen y no es producto fortuitamente, sino que es fragmento de una cultura de

dificultades económicas, familiares, sociales y políticas. En ese contexto y con el propósito de neutralizar la problemática descrita, es necesario y relevante plantear un control de pronóstico al contexto social expuesto, para lo cual consideramos como primer punto, que es necesario conocer sus factores, causa principal y consecuencias, para que, a partir de ello, plantear el parámetro de recomendaciones respectivamente.

#### **2.4. Definición de términos básicos**

“*ACCIÓN PENAL*, se deriva del principio acusatorio, el cual se caracteriza por ser publica y es ejercida por la fiscalía” (Solís, 2004, p.122).

“*CRIMINALIDAD*, es una acción provocada por la incorrección de arreglo de un sujeto, a las reglas en la que cohabita” (Solís, 2004, p.162).

“*DESINTEGRACIÓN FAMILIAR*, es el itinerario a través del cual se modifica específicamente la estructura social de la familia” (Solís, 2004, p.170).

“*DELINCUENCIA JUVENIL*, es un anómalo social, causado por divergentes infracciones legales, que se haya incido por un contenido educativo, económico y político” (Costa, 2008, p.132)

“*INIMPUTABLE*, es la persona que carece de capacidad, para discernir la ilegalidad de su omisión u acción” (Costa, 2008, p.158)

“*JUVENTUD*, es el itinerario, que comprende desde la niñez hasta la adultez” (Mondragón, 2004, p. 123)

“*LA COACCIÓN*, es la pujanza o acción violenta, que se franquea a un individuo para incidir que ejecute o manifieste algún hecho” (Estrada, 2011, p.140)

“*VIOLENCIA*. se expresa en el uso deliberado de la fuerza, con el propósito de generar

amenaza o miedo” (Cruz, 2010, p.180)

## ***2.5. Hipótesis de investigación***

### ***2.5.1. Hipótesis general***

-El contenido social y educativo, son los factores que conllevan a la delincuencia juvenil y la criminalidad en el contexto de los factores de riesgos en la Región Lima

Provincias-Período 2022.

### ***2.5.2. Hipótesis específicas***

#### ***2.5.2.1. Hipótesis específica N° 01***

-La desintegración familiar, es la causa principal que genera la delincuencia juvenil y la criminalidad en el contexto de los factores de riesgos en la Región Lima Provincias-Período 2022.

#### ***2.5.2.2. Hipótesis específica N° 02***

-La inseguridad ciudadana, es la consecuencia fundamental que forja la delincuencia juvenil y la criminalidad en el contexto de los factores de riesgos en la Región Lima Provincias-Período 2022.

### ***2.6. Operacionalización de variables***

<b>VARIABLES</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>VALIDEZ</b>
------------------	--------------------	--------------------	----------------

<b>DELINCUENCIA JUVENIL</b>  <b>V. I = V 1</b>	FACTORES	FACTOR SOCIAL	INTERPRETACIÓN DE DATOS
		FACTOR EDUCATIVO	
	CAUSAS	LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR	
		INDIVIDUALIDAD DEL MISMO MENOR	
<b>LA CRIMINALIDAD</b>  <b>V. D = V2</b>	CONTENIDO NORMATIVO	APLICACIÓN INCORRECTA DE LA NORMATIVA	INTERPRETACIÓN DE DATOS
		INTERPRETACIÓN INCORRECTA DE LA NORMATIVA	
	CONTENIDO PSICOLÓGICO	TERAPIA COGNITVA	
		TERAPIA CONDUCTUAL	

## CAPITULO III

### METODOLOGÍA

#### **3.1. Diseño metodológico**

**3.1.1. Tipo de Investigación:** Con respecto a este extremo, es de destacar que nuestro estudio es de tipo *BÁSICA*, en el contexto que se postula hallar y generar saberes, vale decir, entender el fenómeno social denominado delincuencia juvenil y fundar a partir de ello un contenido cognitivo, teórico e intelectual respectivamente. En este sentido, el profesor Valderrama (2014:202) nos dice: “Su finalidad es forjar conocimientos novísimos”

**3.1.2. Nivel de investigación:** En cuanto este punto, corresponde señalar que es de contenido *DESCRIPTIVO* y *EXPLICATIVO*, a corolario que el primero busca identificar las cualidades, así como, el segundo a consecuencia que postula conocer los factores, causa principal, consecuencia fundamental de la delincuencia juvenil y las circunstancias en las que se manifiestan respectivamente.

**3.1.3. Enfoque:** Acerca de este parámetro, concierne sostener que es *CUALITATIVO*, a beneplácito que nuestro estudio se personifica como una presteza sistemática encaminada a la perspicacia en hondura de la delincuencia juvenil y criminalidad; ello en el escenario de un cuerpo constituido de juicios. Al respecto, el docente Arias (2014:189) sostiene: “Es un arquetipo de estudio, por el que se otorga resultados sobre el cimio de procedimientos no estadísticos, más si, de contenido de cuantificación”

**3.1.4. Método:** Con relación a esta directriz, corresponde instituir que la dación del método, es producto y fragmento esencial de la investigación, a resultado que coexiste un nivel

de relación de información hallada con el problema, objetivo e hipótesis respectivamente. A lo alusivo, se tiene el empleo del método inductivo que va en cuanto el estudio de la delincuencia juvenil y criminalidad de lo concreto a lo general. Asimismo, se utiliza como segundo punto el método hermenéutico, a derivación que el estudio en autos demanda conocer los factores, causa principal y consecuencia fundamental de la delincuencia en esbozo. En ese mismo orden de directrices, se esgrime como tercer punto el método de la exegesis, a consecuencia que consiente la cualificación y análisis de la problemática puntualizada. Por último, se manejó el método analítico a corolario que se obtuvo como adquisiencia, el desarrollo por separado de las instituciones normativas descritas; ello con la finalidad poder aseverar y comprender la temática objeto de investigación.

### **3.1.5. Diseño:**

Con respecto a este postulado, se tiene el empleo del diseño de la *TEORÍA FUNDAMENTADA*, la cual en el discurso del maestro Monje (2011:78) la puntualiza como: “Una teoría oriunda inductivamente del estudio de la circunstancia problemática del que se representa”. En ese contexto, sostenemos que el empleo del diseño en merito, se justifica porque tiene como búsqueda la exploración y descripción de la delincuencia juvenil y criminalidad, para ulteriormente instituir teorías que expliquen su estructura.

## **3.2. Población y muestra**

### **3.2.1. Población**

El profesor Pino (2007:375) puntualiza: “Es el conglomerado de casos, que concuerdan con una sucesión de peculiaridades que se va a investigar”. Por lo expresado, es de mencionar que la población de análisis está fundada por jueces de familia de la Corte Superior de Justicia de Huaura, perteneciente a la Región Lima-Provincias.

### **3.2.2. Muestra**

Acerca de este extremo, el maestro Aguilar (2011:338) rotula: “Es un fragmento de población que estudia sus características. Por ello, se tiene que la muestra en corolario esta personificado por 06 jueces de familia de la Corte Superior de Justicia de Huaura, perteneciente a la Región Lima-Provincias, la cual no es más que una parte de la población, que a través de los métodos que se franquea, nos consienta conseguir datos válidos.

## **3.3. Técnicas de recolección de datos**

### **3.3.1. Técnicas a emplear**

#### **1. Observación**

Se esgrimió a la observación, la cual fundo la instrucción y tratativa de datos de estudio del entorno jurídico-social, en cuanto a la delincuencia juvenil y criminalidad.

#### **2. Entrevista**

La técnica en derivación, se usó en el Anexo N°02, la cual tiene en su contenido un numero explícitos de preguntas, que representa los indicadores que se hallan constituidos en las dimensiones. Ante ello, es menester citar al profesor Carrasco

(2007:111) quien manifiesta: “Es una representación de contenido formal, entre el entrevistado y entrevistador de manera directa, cuyo propósito es alcanzar informaciones o respuestas, con el fin de comprobar o patentizar los postulados de estudio.

### ***3.3.2. Descripción de los instrumentos***

A.-En ramificación a este axioma, es característico mostrar que en cuanto a la técnica *OBSERVACIÓN*, la misma en el estudio en resultado, ha utilizado la lista de cotejos y de registro correspondientemente.

B.-Con relación a este punto, se tiene a la *GUIA DE ENTREVISTA*, la cual se personifica en interrogantes. En este escenario, es relevante citar al maestro Sabino (1992:223) quien expresa: “Es un instrumento de la entrevista, que reside en tener a la mano las interrogaciones a enunciar al entrevistado, teniendo para tal efecto una serie explícita”

### ***3.4. Técnicas para el procesamiento de la información***

Con respecto a este punto, es notable mostrar que se utilizó el estudio del contenido para el procesamiento de la información, estableciéndose en un dispositivo presente y extendida en la inferencia lógica. A lo aludido y en cuanto al análisis de contenido, es revelador traer a colación a Palacios et al (2016, p. 297) quien dice: “Es el vinculado de instrumentales metodológicas, determinados discursos (contenidos y continentes) considerablemente modificados”. En esa medida, es importante apuntar que, la investigación en mención, se procesó con los datos alcanzados a través de la estructura interpretativa; ello en el contexto de las fuentes primarias, secundarias y terciarias respectivamente.



## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS

#### 4.1. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

##### 4.1.1 RESULTADOS CUALITATIVOS

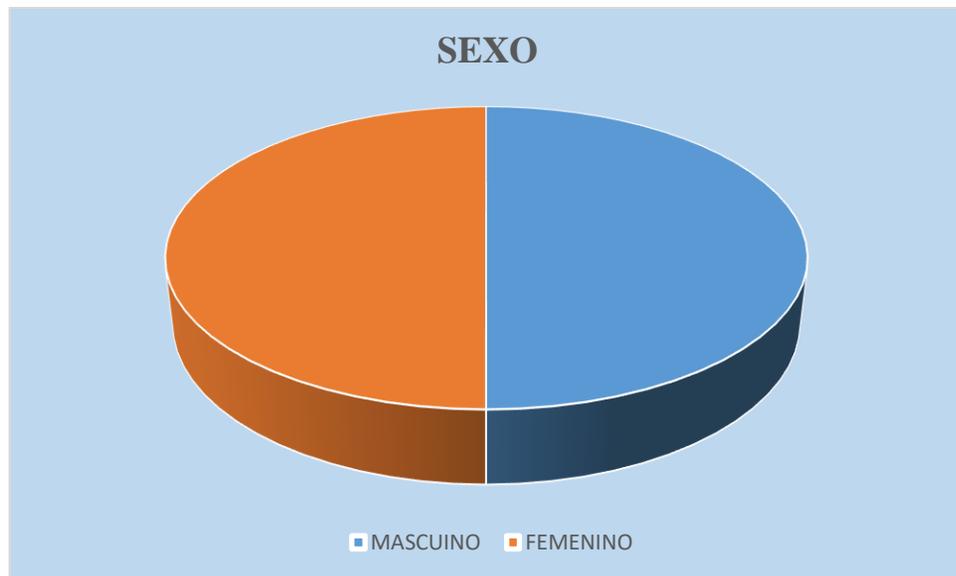
Dentro de este contexto, se exhiben los resultados de contenido cualitativo de nuestra muestra, instituido por su estructura de niveles, frecuencia y porcentaje, como se detalla presentemente:

**Tabla 1. Nivel cualitativo 1: Sexo**

<b>SEXO</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
MASCULINO	03	50%
FEMENINO	03	50%
<b>TOTAL</b>	06	100%

NOTA: INTERVALO DE FRECUENCIA

Se ha verificado de la Tabla 1, que del 100% (06) de la muestra encuestada, 03 son del sexo masculino y 01 son del sexo femenino.



**Figura 1. Nivel cualitativo 1: Sexo**

Por lo expresado en la Figura 1, se puede evidenciar que del 100% (06) de la muestra encuestada, el 50% (03) son del sexo masculino y el 50% (03) son del sexo femenino.

**Tabla 2. Nivel cualitativo 2: Situación Laboral**

ASPECTO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
TITULAR	04	67%
SUPLENTE	02	33%
<b>TOTAL</b>	<b>06</b>	<b>100%</b>

NOTA: INTERVALO DE FRECUENCIA

Se ha verificado de la Tabla 2, que del 100% (06) de la muestra encuestada, 04 son titulares en el ejercicio de juez, así como, 02 tienen la situación de suplentes.



**Figura 2. Nivel cualitativo 2: Situación Jurídica**

Por lo expresado en la Figura 2, se puede evidenciar que del 100% (06) de la muestra encuestada, el 67% (04) son titulares en el ejercicio de juez, así como, el 33% (02) tienen la situación de suplentes.

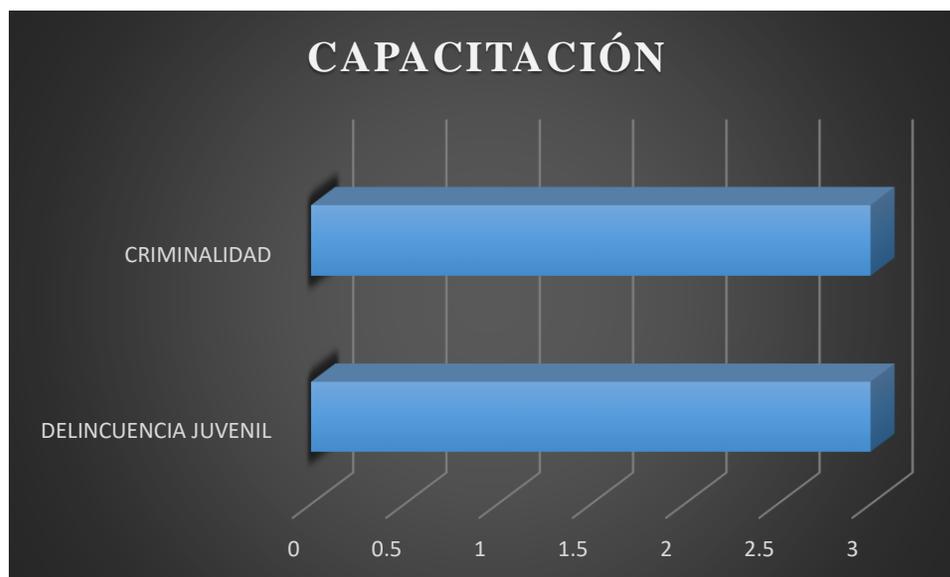
**Tabla 3. Nivel cualitativo 3: Capacitación**

CAPACITACIÓN	FRECUENCIA	PORCENTAJE
--------------	------------	------------

DELINCUENCIA JUVENIL	03	50.0%
CRIMINALIDAD	03	50.0%
<b>TOTAL</b>	06	100.00%

NOTA: INTERVALO DE FRECUENCIA

Se ha adoptado de la Tabla 3, que del 100% (06) de la muestra encuestada, 03 efectuaron capacitación en delincuencia juvenil, así como, 03 lo realizaron en criminalidad.



**Figura 3. Nivel cualitativo 3: Capacitación**

Por lo indicado en la Figura 3, se establece con certeza que del 100% (06) de la muestra encuestada, el 50.0% (03) efectuaron capacitación en delincuencia juvenil, así como, 03 lo realizaron en criminalidad.

**Tabla 4. Nivel cualitativo 4: FORMACIÓN ALCANZADA**

CONTENIDO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
DOCTOR	01	83.00%
MAESTRO	05	17.00%

<b>TOTAL</b>	06	100.00%
--------------	----	---------

NOTA: INTERVALO DE FRECUENCIA

Se ha adoptado de la Tabla 4, que del 100% (06) de la muestra encuestada, 01 ha alcanzado la formación de doctor, así como, 05 tienen la formación de maestros.



**Figura 4. Nivel cualitativo 4: FORMACIÓN ALCANZADA**

Por lo indicado en la Figura 4, se establece con certeza que del 100% (06) de la muestra encuestada, el 83.0% (05) ha alcanzado la formación de doctor, así como, 01 tienen la formación de maestros.

#### 4.1. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

##### **Tabla de Contrastación 1**

##### ***HIPÓTESIS GENERAL***

-El contenido social y educativo, son los factores que conllevan a la delincuencia juvenil y la criminalidad en el contexto de los factores de riesgos en la Región Lima Provincias-Período 2022.

En cuanto a la hipótesis en autos, se plantea la siguiente interrogante:

##### **PREGUNTA N° 01**

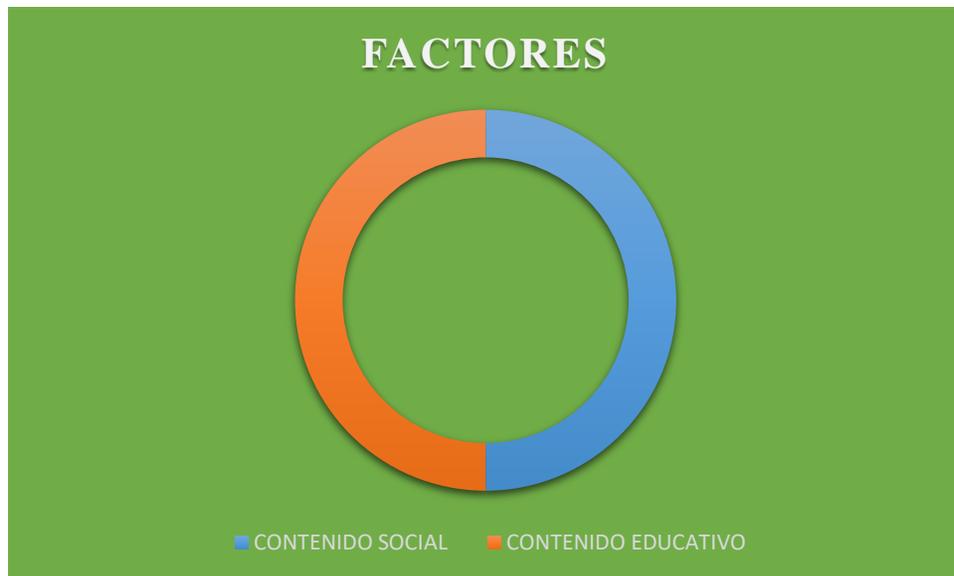
**¿Cuáles son los factores que conllevan a la delincuencia juvenil?**

**Tabla 5. Nivel cualitativo 5: Factores**

<b>CONTENIDO</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
CONTENIDO SOCIAL	03	50.00%
CONTENIDO EDUCATIVO	03	50.00%
<b>TOTAL</b>	06	100.00%

NOTA: INTERVALO DE FRECUENCIA

Se ha verificado de la Tabla 5, que del 100% (06) de la muestra encuestada, 03 estimaron que la delincuencia juvenil se produce por un contenido social, así como, 03 postularon que se esgrime por el contenido educativo.



**Figura 5. Nivel cualitativo 5: Factores**

Por lo expresado en la Figura 5, se puede evidenciar que del 100% (06) de la muestra encuestada, el 50.0% (03) estimaron que la delincuencia juvenil se produce por un contenido social, así como, el 50.0% (03) postularon que se esgrime por el contenido educativo.

**Tabla de Contrastación 2**

**Hipótesis específica N° 01**

-La desintegración familiar, es la causa principal que genera la delincuencia juvenil y la criminalidad en el contexto de los factores de riesgos en la Región Lima Provincias-Período 2022.

Con respecto a la hipótesis en alusión, se plantea la siguiente interrogante:

### **PREGUNTA N° 02**

**¿Cuál es la causa principal que genera la delincuencia juvenil?**

**Tabla 6. Nivel cualitativo 6: Causa Principal**

<b>AMBITO</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
LA DESINTEGRACION FAMILIAR	06	100.0%
<b>TOTAL</b>	06	100.0%

NOTA: INTERVALO DE FRECUENCIA

Se ha verificado de la Tabla 6, que del 100% (06) de la muestra encuestada, la totalidad estima que la causa principal de la delincuencia postulada, es la desintegración familiar.



**Figura 6 Nivel cualitativo 6: Causa Principal**

Por lo expresado en la Figura 6, se puede evidenciar que del 100% (06) de la muestra encuestada, la integridad aprecia que la causa principal de la delincuencia postulada, es la desintegración familiar.

**Tabla de Contrastación 3**  
***HIPÓTESIS ESPECÍFICA N° 02***

-La inseguridad ciudadana, es la consecuencia fundamental que forja la delincuencia juvenil y la criminalidad en el contexto de los factores de riesgos en la Región Lima Provincias-Período 2022.

En concordancia a la hipótesis en referencia, se personifica la siguiente interrogante:

**PREGUNTA N° 03**

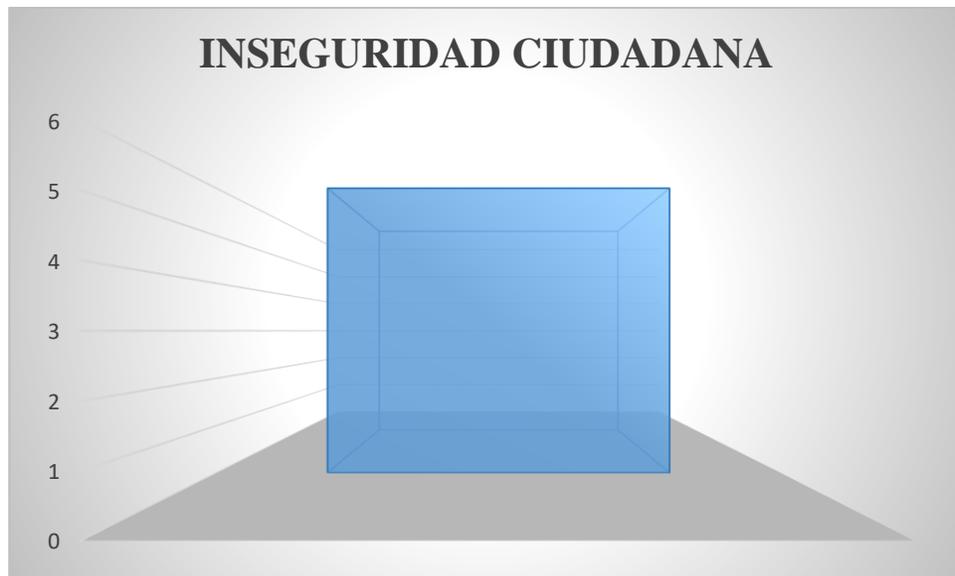
**¿Cuál es la consecuencia fundamental que forja la delincuencia juvenil?**

**Tabla 7. Nivel cualitativo 7: Consecuencia Fundamental**

<b>AMBITO</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
LA INSEGURIDAD CIUDADANA	06	100.0%
<b>TOTAL</b>	06	100.0%

NOTA: INTERVALO DE FRECUENCIA

Se ha verificado de la Tabla 7, que del 100% (06) de la muestra encuestada, la totalidad estima que la consecuencia fundamental de la delincuencia descrita, es la inseguridad ciudadana.



**Figura 7. Nivel cualitativo 7: Consecuencia Fundamental**

Por lo expresado en la Figura 7, se puede evidenciar que del 100% (06) de la muestra encuestada, la totalidad estima que la consecuencia fundamental de la delincuencia descrita, es la inseguridad ciudadana.

## PREGUNTA N° 04

¿Qué problema de índole jurídico tiene la delincuencia en los menores de edad?

**Tabla 8. Nivel cualitativo 8: Falta de Motivación**

AMBITO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
CARENCIA DE JUSTIFICACIÓN EN LAS DECISIONES JUDICIALES	06	100.0%
<b>TOTAL</b>	06	100.0%

NOTA: INTERVALO DE FRECUENCIA

Se ha verificado de la Tabla 8, que del 100% (06) de la muestra encuestada, la totalidad estima que la carencia de justificación en las decisiones judiciales, es el problema de índole jurídico que tiene la delincuencia postulada.



**Figura 8. Nivel cualitativo 8: Falta de Motivación**

Por lo expresado en la Figura 8, se puede demostrar que del 100% (06) de la muestra encuestada, la totalidad aprecia que la carencia de justificación en las decisiones judiciales, es el problema de índole jurídico que tiene la delincuencia postulada.

## PREGUNTA N° 05

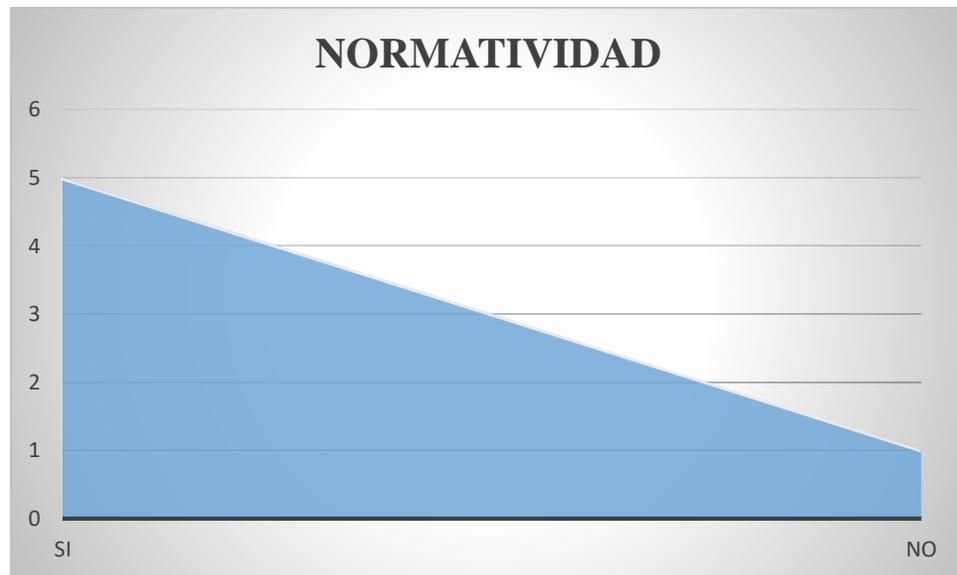
¿Considera que las normas establecidas en el código de niños y adolescentes debería ser más estrictas?

**Tabla 9. Nivel cualitativo 9: Normatividad**

AMBITO	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	05	83.00%
NO	01	17.00%
<b>TOTAL</b>	<b>06</b>	<b>100.0%</b>

NOTA: INTERVALO DE FRECUENCIA

Se ha verificado de la Tabla 9, que del 100% (06) de la muestra encuestada, 05 estiman que las normas del código en autos, debería ser más estricto, así como, 01 postula que no.



**Figura 9. Nivel cualitativo 8: Normatividad**

Por lo expresado en la Figura 9, se puede demostrar que del 100% (06) de la muestra encuestada, el 83.0% (05) estiman que las normas del código en autos, debería ser más estricto, así como, 17.0% (01) postula que no.

## **CAPITULO V**

### **DISCUSIONES**

#### **5.1. DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

5.1.1.-En proporción a la contratación de HIPÓTESIS GENERAL, es necesario manifestar que la hipótesis fue confirmada en su resultado, tal y como fue DEMOSTRADA, la misma que obtuvo como resultado que del 100% (06) de la muestra encuestada, el 50.0% (03) estimaron que la delincuencia juvenil se produce por un contenido social, así como, el 50.0% (03) postularon que se esgrime por el contenido educativo. En cuanto al primero punto, es propicio sostener que el contenido social prevalece marcadamente en el acrecentamiento de la delincuencia postulada; ello en el marco de sus propias prácticas y el discernimiento emanado a lo largo del desarrollo del hombre. Asimismo, en relación al contenido educativo, sostenemos que la educación es sin duda el mayor logro al que una familia debe de anhelar para sus miembros, por lo que muchas de estas trabajan y se esfuerzan, para que sus hijos posean la educación que no disfrutaron en su santiamén, sin embargo, su problemática estriba en la insuficiente concientización en los colegios; ello a consecuencia que los programas y proyectos de tutoría carecen del personal suficiente, así como, idóneo para la vigilancia personificada de los adolescentes. En esa línea de postulados, la misma coincide con lo vertido por el profesor López (1997:179) cuando postula: “La delincuencia juvenil, se halla subordinada por el factor social y educativo

respectivamente”. Asimismo, es de subrayar que la premisa precedente concierne con lo fundado por el maestro Aguirre (2017) cuando enfatiza, que el aumento de la delincuencia juvenil, se halla en correlación a varios factores sociales- educativos y no en la aplicabilidad de la norma, más si en sus causas. En definitiva, se tiene que la delincuencia esbozada alarma a la nación por su gran acrecentamiento, por lo que, en este sentido, es ineludible que el Estado gestione un desarrollo armónico; a fin que los menores tengan un acceso debido y de calidad a los servicios de salud, educación y alimentación respectivamente.

5.1.2.- En correlación a la contrastación de HIPÓTESIS ESPECÍFICA N°01, es necesario indicar que la hipótesis fue confirmada en su resultado, tal y como fue ANALIZADA, la misma que obtuvo como resultado que del 100% (06) de la muestra encuestada, la totalidad aprecia que la causa principal de la delincuencia postulada, es la desintegración familiar. En cuanto este extremo, somos del criterio que la causal descrita se personifica por la carencia de la formación de valores familiares, las cuales en nuestro entender, no se funda de forma homogénea, la cual sin duda coincide con lo vertido por el maestro Guiop (2017) cuando puntualiza: “La delincuencia juvenil, tiene divergentes causas, entre ellas familias disfuncionales, con padres separados, así como, la carencia educativa y económica respectivamente”. En esa misma línea, también se tiene lo sostenido por el profesor Mondragón (2004;115) quien rotula: “La desintegración familiar, es la causa principal de la delincuencia juvenil, a partir del cual se restringe al menor de la tutela y afecto de sus padres”. En definitiva, la premisa esbozada se expresa en que la familia va disipando el diálogo recíproco que fortifica las relaciones entre sus integrantes, lo cual sin duda genera la desintegración en corolario, que a su vez deriva en una Estado débil, sin afinidad y estructura; máxime si no todo menor será reinsertados a la sociedad, para cuyo resultado,

es ineludible que el ente estatal efectuó actividades preventivas en las instituciones y éstas trasladarlas e instituir las a la estructura familiar.

5.1.3.- En coherencia a la contrastación de HIPÓTESIS ESPECÍFICA N°02, es necesario declarar que la hipótesis fue confirmada en su resultado, tal y como fue IDENTIFICADA, la misma que del 100% (06) de la muestra encuestada, la totalidad estima que la consecuencia fundamental de la delincuencia descrita, es la inseguridad ciudadana. En relación a este punto, se tiene que la delincuencia puntualizada no solo afecta arduamente a la economía de la nación, sino también tiene como consecuencia fundamental a la inseguridad ciudadana, que en el entender del maestro Costa (2008:128) indica: “La consecuencia fundamental de la delincuencia juvenil, estriba en la inseguridad ciudadana, entendida esta como el desconsuelo inmediato del crimen y la percepción del temor, miedo y desconfianza de las instituciones gubernamentales”. Ahora bien, también se tiene que del 100% (06) de la muestra encuestada, la totalidad aprecia que la carencia de justificación en las decisiones judiciales, es el problema de índole jurídico que tiene la delincuencia postulada, ya que, en nuestro comprender no coexiste una expresión fáctica, válida y cierta de la toma de decisiones en la práctica judicial. En ese mismo contexto, del 100% (06) de la muestra encuestada, el 83.0% (05) estiman que las normas del código en autos, debería ser más estricto, así como, 17.0% (01) postula que no; ello en el marco que en la praxis judicial, no se imponen penas máximas, más si benignas, a corolario que los menores infractores pueden ser redimidos y reinsertados al Estado.

## **CAPITULO VI**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **6.1. CONCLUSIONES**

- 6.1.1 En correlación al objetivo general, se ha demostrado que el contenido social y educativo, son los factores que conllevan a la delincuencia juvenil y la criminalidad en el contexto de los factores de riesgos en la Región Lima Provincias-Período 2022., tal y como se evidencia en la tabla N° 05.
- 6.1.2 En simetría al objetivo específico uno, se ha analizado que la desintegración familiar, es la causa principal que genera la delincuencia juvenil y la criminalidad en el contexto de los factores de riesgos en la Región Lima Provincias-Período 2022, tal y como se personifica en la tabla N° 06.
- 6.1.3 En correspondencia al objetivo específico dos, se ha identificado que la inseguridad ciudadana, es la consecuencia fundamental que forja la delincuencia juvenil y la criminalidad en el contexto de los factores de riesgos en la Región Lima Provincias-Período 2022, tal y como se representa en la tabla N° 07.

## **6.2. RECOMENDACIONES**

- 6.2.1 Se recomienda, al Estado que en el marco de sus prerrogativas por ley, procure un desarrollo armónico para que los menores tengan un acceso de calidad en salud, educación y alimentación.
- 6.2.2 Se recomienda a la policía, que en el contexto de su función preventiva, impulse y fomente charlas y cursos educativas de manera periódica a favor de los menores.
- 6.2.3 Se recomienda a los gobiernos regionales y locales, que trabajen de forma inmediata con el gobierno central y la sociedad en general, fundando programas educativos y sociales, con el propósito de fortificar las actitudes y aptitudes de los menores.
- 6.2.4 Se recomienda, al Estado que en el ejercicio de sus funciones, funde un conglomerado de políticas que comprendan el desarrollo integral, emocional e intelectual de los menores; para cuyo efecto se deberá implementar programas socio-educativos.
- 6.2.5 Se recomienda, a las instituciones educativas que se enmarquen como un espacio suficiente y primordial, en donde los docentes, orienten y enseñen a los estudiantes el hecho riesgoso al cual son objeto.
- 6.2.6 Se recomienda al Estado, fomente por instrumentos escritos y virtuales programas educativos en favor de los menores; con el propósito de fomentar la moral, los principios y normas de etiqueta social.
- 6.2.7 Se recomienda a los municipios, promover la destreza del deporte, la competitividad sana, la lectura y la comprensión de lectora en favor de menores.

6.2.8 Se recomienda al Estado, instituir una transformación política y técnica en cuanto a los Centros juveniles, ello a corolario de su insuficiencia estructural, presupuestaria y gubernamental.

## REFERENCIAS

### 7.1. FUENTES DOCUMENTALES

#### 7.1.1. TESIS

- 1.-Aguirre, R. (2017). “*Aplicación de Medidas Socioeducativas para Menores Infractores y el Incremento de la Violencia Juvenil en la Región La Libertad, 2016*” (Tesis de Pre Grado). Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú.
- 2.-Guiop, M. (2017). “*Ineficacia de las Medidas Socioeducativas aplicadas a los Adolescentes Infractores en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima 2016*” (Tesis de Pre Grado). Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú.
- 3.-Mallma, I. (2018). “*Incidencias de las políticas económicas y sociales en la criminalidad juvenil Lima sur 2017-2018*” (Tesis de Pre Grado). Universidad Autónoma del Perú, Lima, Perú.
- 4.-Sánchez, E (2016). “*Factores sociofamiliares influyentes en el desarrollo personal y social de los adolescentes infractores del centro juvenil Alfonso Ugarte, Arequipa.2016*” (Tesis de Pre Grado). Universidad Nacional de San Agustín, Arequipa, Perú.

#### 7.1.2. NORMATIVIDAD

- 1.- Constitución Política de 1993.
- 2.- Ley N° 27337- Aprueba el Código del Niño y Adolescente.

## 7.2. FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

- 1.-Aguilar, B. (2013). *Derecho de Familia*. (Primera Edición). Lima, Perú: Editorial Ediciones Legales.
- 2.-Aguilar, C. (2011). *La investigación jurídica*. (Segunda Edición). Lima, Perú: Editorial A.F.A editores importadores S.A.
- 3.-Arias, F. G. (2014). *Metodología de la Investigación*. (Segunda Edición). Ciudad de México, México: Editorial Trillas.
- 4.-Carrasco, D. (2007). *Metodología de la investigación científica*. (Primera Edición). Lima, Perú: Editorial San Marcos E.I.R.L.
- 5.-Chunga, F. (2007). *El adolescente infractor y la ley penal*. (Segunda Edición). Lima, Perú: Editorial Grijley.
- 6.-Chunga, F. (2012). *Los Derechos del niño, niña y adolescente y su protección en los derechos humanos*. (Primera Edición). Lima, Perú: Editorial Grijley.
- 7.-Costa, G. (2008). *Violencia juvenil, Revista especializada en justicia juvenil restaurativa*. (Tercera Edición). Lima, Perú: Editorial San Marcos E.I.R.L.
- 8.-Cruz, E. (2010). *Los menores infractores de la Ley penal*. (Segunda Edición). Madrid, España: Editorial de la Universidad Complutense de Madrid.
- 9.-Cruz, E. (2007). *El concepto de menores infractores*. (Primera Edición). Lima, Perú: Editorial San Marcos.
- 10.-Diaz, A. (1986). *Derecho de menores*. (Primera Edición). Buenos Aires, Argentina: Editorial Astrea.
- 11.-Estrada, L. (2011). *La readaptación de los menores infractores*. (Segunda Edición). Ciudad de México, México: Editorial Trillas.

- 12.-García-Pablos de Molina, A. (2006). *Criminología. Una introducción a sus fundamentos teóricos*. (Sexta Edición). Lima, Perú: Editorial San Marcos.
- 13.- López, D. (1997). *Intervención psicosocial con menores infractores. Cuadernos de Trabajo Social en Universidad Complutense de Madrid*.
- 14.-Mondragón, J. (2004). *Intervención con menores. Acción socioeducativa*. Madrid: ediciones Narcea.
- 15.-Monje, C. (2011). *Metodología de la Investigación cuantitativa y cualitativa Guía Didáctica*. (Segunda Edición) Lima, Perú: Editorial San Marcos.
- 16.-Palacios, J. Romero, H, & Ñaupas, H. (2016). *Metodología de la investigación jurídica* (Primera Edición). Lima, Perú: Editorial Grijley E.I.R.L.
- 17.-Pino, R. (2007). Metodología de la investigación. (Primera Edición) Lima, Perú: Editorial San Marcos.
- 18.-Ríos, C. (2008). *Grupos vulnerables y derecho penal: el caso de los menores infractores*. (Primera Edición) Lima, Perú: Editorial San Marcos.
- 19.-Sabino, C. (1992). *Introducción a la metodología de la investigación*. (Segunda Edición) Caracas, Venezuela: Editorial Lumen.
- 20.-Solís, A. (2004). *Criminología. Panorama contemporáneo*. (Primera Edición) Lima, Perú: Editorial FECAT.
- 21.-Valderrama, S (2014). *Pasos para elaborar proyecto de investigación científica*. Lima. Editorial San Marcos.

### **7.3. FUENTES ELECTRONICAS**

#### **7.3.1 TESIS**

- 1.-López, J (2016). “*Predicción y prevención de la delincuencia juvenil dentro de la seguridad ciudadana*” (Tesis de Pre Grado). Universidad Rafael Landívar. Recuperado el 25 de diciembre del 2022 de <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesisjcem/2016/07/03/Lopez-Jose.pdf>.
- 2.-Morales, J (2016). “*La intervención de niños niñas y adolescentes en la comisión de hechos delictivos como resultado de su participación en bandas dedicadas a actividades delictivas debe ser tipificada y penalizada como delito de corrupción de menores*” (Tesis de Pre Grado). Universidad de Loja. Recuperado el 25 de diciembre del 2022 de <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/9100/1/Julio%20Emilio%20Morales%20Torres.pdf>.
- 3.-Tsukame, A (2016). “*Delincuencia juvenil y control social en el Chile neoliberal*” (Tesis de Doctorado). Universidad Complutense Madrid. Recuperado el 25 de diciembre del 2022 de <https://eprints.ucm.es/id/eprint/37504/1/T37157.pdf>.

# **ANEXOS**

**ANEXO N° 01**

**MATRIZ DE CONSISTENCIA**

<b>PROBLEMAS</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>HIPÓTESIS</b>	<b>VARIABLES</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>METODOLOGÍA</b>
<p><b>1. PROBLEMA GENERAL:</b></p> <p>¿Cuáles son los factores que conllevan a la delincuencia juvenil y la criminalidad en el contexto de los factores de riesgos en la Región Lima Provincias-Período 2022?</p>	<p><b>1.OBJETIVO GENERAL:</b></p> <p>-Demostrar cuales son los factores que conllevan a la delincuencia juvenil y la criminalidad en el contexto de los factores de riesgos en la Región Lima Provincias-Período 2022</p>	<p><b>1. HIPÓTESIS GENERAL:</b></p> <p>-El contenido social y educativo, son los factores que conllevan a la delincuencia juvenil y la criminalidad en el contexto de los factores de riesgos en la Región Lima Provincias-Período 2022.</p>	<p><b>DELINCUENCIA JUVENIL</b></p> <p>V.I</p>	FACTORES	FACTOR SOCIAL	<p>El estudio es de tipo Básica</p>
				FACTORES	FACTOR EDUCATIVO	
				CAUSAS	LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR	
					INDIVIDUALIDAD DEL MISMO SUJETO	

PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS			APLICACIÓN INCORRECTO DE LA NORMATIVA	
¿Cuál es la causa principal que genera la delincuencia juvenil y la criminalidad en el contexto de los factores de riesgos en la Región Lima Provincias-Período 2022?	-Analizar cuál es la causa principal que genera la delincuencia juvenil y la criminalidad en el contexto de los factores de riesgos en la Región Lima Provincias-Período 2022.	-La desintegración familiar, es la causa principal que genera la delincuencia juvenil y la criminalidad en el contexto de los factores de riesgos en la Región Lima Provincias-Período 2022.	<b>LA CRIMINALIDAD</b>	<b>CONTENIDO NORMATIVO</b>	INTERPRETACIÓN INCORRECTA DE LA NORMATIVA	
¿Cuál es la consecuencia fundamental que forja la delincuencia juvenil y la criminalidad en el contexto de los factores de riesgos en la Región Lima Provincias-Período 2022?	-Identificar cual es la consecuencia fundamental que forja la delincuencia juvenil y la criminalidad en el contexto de los factores de riesgos en la Región Lima Provincias-Período 2022.	-La inseguridad ciudadana, es la consecuencia fundamental que forja la delincuencia juvenil y la criminalidad en el contexto de los factores de riesgos en la Región Lima Provincias-Período 2022			V.D	<b>CONTENIDO PSICOLÓGICO</b>

## **ANEXO N° 02:**

### **ENTREVISTA**

#### **I.- DATOS INFORMATIVOS**

1.1. Nombres : .....

1.2. Ámbito de Función :

**II INSTRUCCIONES.** A continuación, se formulan una serie de interrogantes de tipo preguntas abiertas. Responda a través de su criterio y su práctica fiscal.

#### **ESTRUCTURA**

1.- ¿Cuáles son los factores que conllevan a la delincuencia juvenil?

2.- ¿Cuál es la causa principal que genera la delincuencia juvenil?

3.- ¿Cuál es la consecuencia fundamental que forja la delincuencia juvenil?

4.- ¿Qué problema de índole jurídico tiene la delincuencia en los menores de edad?

5.- ¿Considera que las normas establecidas en el código de niños y adolescentes debería ser más estrictas?